

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
TECNOLÓGICO
(COD. MODULAR 0520197)**



PROSPECTO Y REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2019

PROGRAMAS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS:

- ✓ **Producción Agropecuaria**
- ✓ **Computación e Informática**
- ✓ **Industrias Alimentarias**
- ✓ **Contabilidad**
- ✓ **Administración en Servicios de Hostelería**

URUBAMBA - CUSCO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL
2. OBJETIVOS
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
3. Programas de Estudios que se ofrecen en el 2019
4. Título profesional a nombre de la nación
5. Organización académica del Instituto
6. Comisión Central de Admisión 2019
7. Modalidad del Proceso de Admisión 2019
8. Cuadro de vacantes por Programa de Estudio 2019
9. Cronograma de Proceso de Admisión 2019
10. Organización del expediente
11. Procesamiento de los expedientes
12. Contenidos temáticos la evaluación





PROSPECTO DEL PROCESO ADMISIÓN DEL IEST LA SALLE 2019

PRESENTACIÓN

Estimado postulante:

El IES TECNOLÓGICO Público LA SALLE de Urubamba viene formando generaciones de profesionales técnicos desde hace más de treinta años. Entre sus egresados registra numerosas historias de éxito y, en su trayectoria, ha sido reconocido con diversos premios y distinciones. Después de un exhaustivo proceso de evaluación, en diciembre de 2014 paso un proceso de evaluación externa y recibió oficialmente el certificado de institución ACREDITADA por el SINEACE en sus carreras profesionales pedagógicas.

LA SALLE es un instituto de educación superior público dirigido y administrado por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas - La Salle, mediante Convenio N° 14-2017, con la Dirección Regional de Educación Cusco, y refrendado con RD N° 2993-DREC. Cuenta con infraestructura y equipamiento actualizado para todos los programas de estudio que ofrece y, por ser un Instituto de carácter público, no cobra mensualidades.

Para enfrentar el futuro en un mundo globalizado en que vivimos no basta con adquirir nuevos conocimientos, se necesita desarrollar capacidades y habilidades para enfrentar la vida. LA SALLE de Urubamba, cumple el presente año 60 años comprometido con la formación integral de sus estudiantes desde el espíritu de San Juan Bautista De La Salle, quien se preocupó por la formación humana y cristiana de la niñez y juventud, especialmente la más necesitada.

El IES TECNOLÓGICO Público LA SALLE de Urubamba te abre sus puertas. Aquí tienes un instrumento que te permitirá conocer las bases del Proceso de Admisión 2019 a nuestra institución.

Tenemos la certeza que tu elección y decisión asegurará tu futuro profesional.

Dirección General

1. BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

El Instituto de Educación Superior - Pedagógico y Tecnológico Público “La Salle” de Urubamba, se fundó el año 1958, como ESCUELA NORMAL DE URUBAMBA. Desde entonces se han sucedido varias etapas con varias denominaciones: ESCUELA NORMAL MIXTA hasta 1964; ESCUELA NORMAL DE VARONES y ESCUELA NORMAL SUPERIOR, entre 1964 y 1972; ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN PROFESIONAL (ESEP), entre 1972 y 1984 bajo del D.S: 09-194-ED en instituto es autorizado para atender la formación pedagógica y tecnológica de los jóvenes de la zona denominándose: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PEDAGÓGICO (ISTEP) hasta el año 1994, INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO “LA SALLE” URUBAMBA desde 1994 hasta 2011, en que con la nueva Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, mediante Resolución Directoral N° 0195 de la Dirección Regional de Educación Cusco se comienza a denominar INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO “LA SALLE”. Sin embargo, con la Nueva Ley N° 30512 del año 2016 y su Reglamento aprobado con D.S. 010-2017—Minedu, norma el funcionamiento y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, adecuándose bajo la RD. 917-2018 DREC, denominándose a partir del año 2018 Instituto de Educación Superior Pedagógico La Salle.

El año 2009 el Instituto celebró los cincuenta años de funcionamiento. Con motivo de este acontecimiento se llevó a cabo el Congreso *Internacional de Educación “La Salle” – 2009* (Bodas de Oro). “EDUCACIÓN, realidad y desafíos para el siglo XXI” es el libro publicado con las conferencias y comunicaciones del Congreso.

El año 2010 con RD N° 1783-2009-ED se autorizaron dos nuevas carreras tecnológicas de interés para la región:

1. Construcción Civil.
2. Industrias Alimentarias.

El año 2012 -14 en convenio con el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico se llevó el Programa de Segunda Especialidad con el excelente equipo de Pronafcap dirigido a los docentes de Espinar y Chumbivilcas, de la región de Cusco.

El año 2014, después de una larga trayectoria administrativa, perseverancia y constancia de la Dirección General, se logró la aprobación de tres nuevas carreras profesionales técnicas sustentadas en la RD. N° 006-2014-ED

1. Contabilidad.
2. Guía Oficial de Turismo
3. Administración de Servicios de Hostelería.

Este mismo año, en el mes de diciembre superó la evaluación externa para lograr la acreditación; obteniendo la Acreditación Institucional y de las carreras pedagógicas. Que posteriormente fueron aprobadas con Resolución N° 033 del SINEACE en febrero del 2015.

Para el 2015 el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente autoriza bajo R.D N° 029-2015 – Minedu-VMP-DIGESUTP aprueba nuevas carreras del IES Pedagógico Publico La Salle: Educación Inicial intercultural Bilingüe, conducente al otorgamiento del Título de profesor de Ed. Inicial EIB, Primaria Intercultural Bilingüe conducente al otorgamiento del Título de Profesor de Ed. Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Física, conducente al otorgamiento del Título de Profesor de Ed. Física, Idiomas, especialidad ingles, conducente al otorgamiento del Título de Profesor de Idiomas, especialidad Inglés.

El 2016 se logra que la DIGERSUTPA seleccione al Instituto de Educación Superior Tecnológico La Salle como uno de los 6 institutos de excelencia, implementando durante el año 2016 y 2017 los programas de estudios de Producción Agropecuaria, Computación e Informática e Industrias alimentarias con maquinaria, equipos y mobiliario.

Para el 2017, nuevamente la Dirección General del Hno. Manuel Marín Herrera en cumplimiento a la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior 30512 y su Reglamento aprobado con D.S. 010-2017-Minedu, la DIFOID selecciona al instituto como una institución superior bilingüe e implementa las carreras bilingües con equipamiento, mobiliario, bibliografía y un módulo completo para el centro de idiomas.

Asimismo, se consigue renovar el Convenio Marco N° 014-2017-DRE Cusco, para la Dirección y Administración del Instituto de Educación Superior Pedagógico y tecnológico La Salle y sus Anexos de Aplicación Inicial – Primaria y Secundaria La Salle de Urubamba. Aprobado por el RD N° 2993-2017-DRE Cusco.

Para el año 2018 se presentaron grandes retos y el instituto pasa por el proceso de adecuación logrando mantener la formación pedagógica y tecnológica. Es así que con RD. N° 0917-2018 se adecua el Instituto Superior con la nueva denominación: Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico La Salle e Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico La Salle, con ello logra la autorización de admisión para las carreras profesionales del IES Pedagógico y los programas de estudios del IES Tecnológico.

Para este mismo año, el IES Pedagógico es seleccionado para atender Beca Vocación maestro para estudiantes de Idiomas; especialidad INGLES.

Asimismo, el IES Tecnológico Público es seleccionado como una institución elegible para ofrecer BECA 18, para los programas de estudios de Producción Agropecuaria, Computación e Informática e Industrias Alimentarias.

Asimismo, PRONABEC considera al IESP La Salle como institución elegible para ofertar beca Académica de excelencia para hijos de docentes. Y para el 2019 el IESP La Salle es seleccionado para Beca 18 Educación Inicial EIB.

Con RM 373-2018- MINEDU el IESP LA Salle es seleccionado para participar del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos a nivel nacional.

El éxito de esta tarea educativa, obedece al hecho de contar con un personal capacitado y de nivel, una infraestructura adecuada, pues cuenta con laboratorios de computación e informática, de ciencias, plantas de procesamiento de alimentos y lácteos, el Hostal La Salle Inn y otros adelantos tecnológicos que facilitan la tarea formativa del profesional en Educación y de los profesionales técnicos.

La comunidad de Hermanos, docentes, administrativos, estudiantes y egresados que integramos la Familia Lasallista en Urubamba, nos encontramos comprometidos con nuevas tareas en beneficio de la región sur andina del Perú.

lasalleorg | lasalleorg | lasalleorg lasalleorg | lasalleorg | lasalleorg lasalleorg | lasalleorg | lasalleorg lasalleorg | la



lasalleorg | lasalleorg | lasalleorg lasalleorg | lasalleorg | lasalleorg lasalleorg | lasalleorg | lasalleorg lasalleorg |

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Formar profesionales técnicos de calidad y excelencia, con bases científicas, enmarcadas en el espíritu cristiano y principios lasallistas, que les permitan desempeñarse con eficiencia y honestidad, de acuerdo a las exigencias de diferentes realidades, dentro de los principios de la Ley de Educación Superior y de la integración a las nuevas perspectivas del ser humano pluricultural y científico tecnológico.

2.2. Objetivos Específicos

- Profundizar y diversificar el currículo del nuevo Diseño Curricular Básico en la formación profesional técnica, acorde a las demandas socioculturales de la región.
- Desarrollar acciones y proyectos innovadores que promuevan la investigación científica, así como la validación de diversas tecnologías educativas y técnico productivas.
- Promover la ejecución de programas que busquen la valoración de la persona, impulsando las organizaciones juveniles, escuelas de padres y defensa de los derechos del niño y otras.
- Implementar acciones de capacitación técnica y especialización dirigidas preferentemente a egresados y estudiantes de la institución.

3. PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SE OFRECE EL IEST LA SALLE PARA EL AÑO 2019

- Producción Agropecuaria (3 años)
- Computación e Informática (3 años)
- Industrias Alimentarias (3 años)
- Contabilidad (3 años)
- Administración de Servicios en Hostelería (3 años)

4. TÍTULO PROFESIONAL A NOMBRE DE LA NACIÓN

- Profesional Técnico en **Producción Agropecuaria**
- Profesional Técnico en **Industrias Alimentarias**
- Profesional Técnico en **Computación e Informática**
- Profesional Técnico en **Contabilidad**
- Profesional Técnico en **Administración de Servicios en Hostelería**

5. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DEL INSTITUTO

El IES TECNOLÓGICO Público LA SALLE de Urubamba académicamente está organizado de la siguiente manera:

5.1. Programas de Estudios

Comprende siete programas de estudio que se desarrollan en seis (6) semestres académicos o tres años, con unidades didácticas de especialidad, unidades didácticas transversales, prácticas pre-profesionales, examen teórico-práctico y la ejecución de un

proyecto de investigación o de producción, para la titulación, otorgando al término el título de Profesional Técnico.

Desde el año 2009 se aplica el nuevo Diseño Curricular Básico que comprende de tres a cinco módulos (**sistema modular**) por programa de estudio, que permite obtener una certificación de cada módulo aprobado después de realizar las prácticas pre-profesionales en las entidades públicas y privadas de acuerdo a la especialidad.

Los programas de estudios técnicos profesionales que se ofertan en el presente año son:

5.1.1. Producción Agropecuaria

Nace como producto de la fusión de los programas de estudios de Producción Agrícola y Producción Pecuaria mediante la R.D. N° 1013-84, como apoyo efectivo al desarrollo productivo de las regiones del país y del mundo. El egresado de esta especialidad está capacitado en módulos para ocupar puestos de trabajo en el desarrollo agropecuario como: técnicos profesionales en producción orgánica de cultivos, crianza de animales, protección agropecuaria, manejo y producción de plantas en viveros, agentes, extensionistas agrarios y capacitadores agropecuarios, para el desarrollo sostenido de su localidad, región, su país y el mundo.

Módulo Académico	Desempeño profesional
Módulo I: Producción de cultivos	Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos de producción de cultivos con métodos bio-intensivos.
Módulo II: Producción de animales menores	Planificar, organizar, ejecutar supervisar y evaluar los procesos de producción de animales menores para una crianza integral sostenida.
Módulo III: Protección agropecuaria	Planificar, organizar, ejecutar supervisar y evaluar los procesos de prevención y control en protección agropecuaria
Módulo IV: Producción de plantas en vivero	Planificar, organizar, ejecutar supervisar y evaluar los procesos de producción de plantas en vivero y promover plantaciones definitivas. (frutales y forestales)
Módulo V: Producción de animales mayores	Planificar, organizar, ejecutar supervisar y evaluar los procesos de producción de animales mayores y sus diseños e instalaciones..

5.1.2 Industrias Alimentarias

probada con R.D. N° 1783-2009-ED, otorga el Título de Profesional Técnico en Industrias Alimentarias después de 6 semestres de estudio en el que el estudiante adquiere las competencias y capacidades para planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades productivas de la industria alimentaria de acuerdo a las normas de calidad para garantizar la seguridad, inocuidad y calidad de los alimentos. Es una especialidad necesaria para dar valor agregado a los productos agropecuarios.

En la actualidad a través del sistema modular los egresados tienen múltiples oportunidades de ocupación en puestos de servicio en instituciones y empresas públicas y privadas.

Módulo Académico	Desempeño profesional
Módulo I: Tecnología de productos de frutas, hortalizas y azúcares	Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de producción en la industria de las frutas, hortalizas y azúcares, realizando el aprovisionamiento, movimiento de materiales y control de calidad en la materia prima, insumos, productos en proceso y terminados.
Módulo II: Tecnología de productos lácteos y derivados	Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de producción en la industria láctea y sus derivados, realizando el aprovisionamiento, movimiento de materiales y control de calidad en la materia prima, insumos, productos en proceso y terminados.
Módulo III: Tecnología de productos a base de granos y tubérculos	Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de producción de alimentos a partir de granos, tubérculos y derivados, realizando el aprovisionamiento, movimiento de materiales y control de calidad en la materia prima, insumos, productos en proceso y terminados.
Módulo IV: Tecnología de productos a base de granos y tubérculos	Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de producción en la industria de productos cárnicos e hidrobiológicos, realizando el aprovisionamiento, movimiento de materiales y control de calidad en la materia prima, insumos, productos en proceso y terminados
Módulo V: Tecnología de productos a base de granos y tubérculos	Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de producción en la industria de bebidas industriales, realizando el aprovisionamiento, movimiento de materiales y control de calidad en la materia prima, insumos, productos en proceso y terminados.

“HOY LA SALLE SOMOS NOSTROS”



5.1.3. Computación e Informática

Creada por R.D. N° 215-1999- DREC; mediante esta norma se autoriza al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “La Salle” ofertar el Programa de Estudios de Computación e Informática donde el estudiante podrá la competencia de planificar, implementar y gestionar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en una organización a partir del análisis de sus requerimientos teniendo en cuenta los criterios de calidad, seguridad y ética profesional propiciando el trabajo en equipo.

En la actualidad a través del sistema modular los egresados tienen múltiples oportunidades de ocupación en puestos de servicio en instituciones y empresas públicas y privadas.

Módulo Académico	Desempeño profesional
Módulo I Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnologías de la Información y Comunicación	Administrar, gestionar e implementar el servicio de mantenimiento y operatividad de los recursos del hardware y software, redes de comunicación y los lineamientos y políticas de seguridad de la información y comunicación teniendo en cuenta los criterios y estándares vigentes.
Módulo II Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos	Analizar, diseñar, desarrollar y administrar sistemas de información y sistemas de gestión de bases de datos de acuerdo a los requerimientos de la organización considerando los criterios de seguridad en la transformación y almacenamiento de datos
Módulo III Gestión de Aplicaciones para Internet y Producción Multimedia	Diseñar, desarrollar, administrar, gestionar e implementar productos multimedia y aplicaciones para internet, teniendo en cuenta los requerimientos del cliente.

5.1.4. Contabilidad

Creada por R.D. N° 006-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP; mediante esta norma se autoriza al IES TECNOLÓGICO Público “La Salle” a desarrollar los estudios conducentes al otorgamiento del título de “Profesional Técnico en Contabilidad”

En la actualidad a través del sistema modular los egresados tienen múltiples oportunidades de ocupación en puestos de servicio en instituciones y empresas públicas y privadas.

Módulo Académico	Desempeño profesional
Módulo I: Procesos Contables	Planificar y organizar el proceso contable, registrando en los libros de acuerdo a las normas y principios establecidos, que permitan elaborar los Estados Financieros, con responsabilidad y ética profesional.
Módulo II: Contabilidad Pública y Privada	Planificar y organizar el proceso contable, registrando en los libros de acuerdo a las normas y principios

	establecidos, que permitan elaborar los Estados Financieros, con responsabilidad y ética profesional.
Módulo III: Análisis Financiero	Organizar y realizar las operaciones contables para el registro, análisis e interpretación de los estados financieros según los procedimientos y técnicas establecidas.

5.1.5 Administración de Servicios en Hostelería

Creada por R.D. N° 006-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP; mediante esta norma se autoriza al Instituto de Educación Superior Público “La Salle” a desarrollar los estudios conducentes al otorgamiento del título de “Profesional Técnico en Administración en Servicios en Hostelería”

En la actualidad a través del sistema modular los egresados tienen múltiples oportunidades de ocupación en puestos de servicio en instituciones y empresas públicas y privadas de gestión de hospitalidad...

Estamos ubicados en la ciudad de Urubamba provincia que cuenta con la mayoría de centros turísticos y servicios de aventura, etc. que son visitados por miles de turistas de todo el mundo, es por tal que la provincia de Urubamba cuenta con muchas empresas hoteleras de diferentes categorías y servicios variados turísticos lo cual hace que se necesite de personal idóneo para dicha actividad, lo que el Instituto prepara a los jóvenes estudiantes para poder cubrir dichos puestos de trabajo como también poder crear su propia empresa brindando servicios de hospitalidad y/o afines.

Módulo Académico	Desempeño profesional
Módulo I: ADMINISTRACIÓN DE PISOS, LAVANDERÍA Y ÁREAS PÚBLICAS.	Administrar, gestionar y operar por medio de métodos y técnicas los diversos procesos de trabajo del ÁREA DE PISOS, LAVANDERÍA, Y ÁREAS PÚBLICAS.
Módulo II: ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS.	Administra, gestiona y ejecuta medio de métodos y técnicas los diversos procesos de trabajo del ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Módulo III: ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS Y RECEPCIÓN.	Administrar y gestionar por medio de métodos y técnicas los diversos procesos del ÁREA DE RECEPCIÓN Y RESERVAS, así como la aplicación del marketing.

6. COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2019

6.1. Consejo Directivo - Asesor

Dirección General	Hno. Segundo Manuel Marín Herrera
Unidad Académica Pedagógico	Prof. René Apaza Medrano
Unidad Académica Tecnológico	Ing. Walther Ccorahua Hanco
Unidad Administrativa	CPC Celina Masías Santos
Secretaría Académica	As. Soc. Concepción Tito Luna

Pastoral
Proyección Social

Hno. Emilio Prada Pacheco
Hno. José Luis Vadillo García

6.2. COMISION CENTRAL DE ADMISION 2019

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

Hno. Segundo Manuel Marín Herrera
Ing. Walther Ccorahua Hancco
CPC Celina Masías Santos
As. Soc. Concepción Tito Luna

7. MODALIDAD DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2019

- 7.1 **Inscripción del postulante** para el Proceso de Admisión, modalidad de ingreso ordinario o ingreso por exoneración.
- 7.2 El ingreso ordinario se realiza mediante un examen de conocimientos y se especifica en el Reglamento de Admisión.
- 7.3 El ingreso por exoneración se realiza según lo descrito en el artículo 5°, 6° del Capítulo III del Reglamento del Proceso de Admisión del IES TECNOLÓGICO.

Los postulantes que acreditan ingreso por exoneración deben rendir un examen de dirimencia en el caso de que el número de postulantes exceda las vacantes disponibles para los programas de estudio a la que optan, de acuerdo al art. 13° del Reglamento de admisión.

- 7.4 **En el ingreso por exoneración se considera tan solo el 30% del total de vacantes**
- 7.5 Para los estudiantes del SENA 2019 se consideran 10 vacantes para los que alcanzan vacante en los primeros puestos del ranking final.

8. CUADRO DE VACANTES POR ÁREA:

1. Producción Agropecuaria	40 vacantes
2. Computación e Informática	40 vacantes
3. Industrias Alimentarias	40 vacantes
4. Contabilidad	40 vacantes
5. Administración de Servicios en Hostelería	40 vacantes



9. CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN 2019



ACCIÓN	FECHA	HORA
Convocatoria - Propaganda	25 de febrero	Todo el día
Inscripción de Postulantes Ordinarios	A partir 4 de marzo	8.00 am – 2.00
Solicitud de primeros puestos y exonerados		8.00 am – 2.00
Examen de dirimencia de exonerados a la evaluación	Miércoles 27 de marzo	3.00 pm.
Publicación de resultados del examen de dirimencia		5.00 pm.
Examen de conocimientos	Domingo 31 de marzo	08: 00 am
Publicación de resultados finales		5.00 pm
Inicio de labores académicas INGRESANTES 2019	Lunes 1º de abril	7.45 am
Matricula de ingresantes 2019	A partir del 1º hasta el 5 de abril	8.00 am a 2.00 pm

10. ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Los postulantes deberán presentar en secretaría un fólder con los siguientes documentos:

1. Ficha de inscripción para postulantes (disponible en Secretaría General).
2. Fotocopia del documento de identidad vigente (DNI).
3. Certificado de estudios secundarios originales y visados por la UGEL correspondiente.
4. Declaración jurada de gozar de buena salud y no tener antecedentes judiciales (formato disponible en Secretaría General).
5. 02 fotografías tamaño carné.
6. Recibo de pago por derechos de inscripción.
7. Constancia de vacante por el SENA 2019 (para los estudiantes que obtuvieron una vacante).

11. PROCESAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES

1. Los expedientes serán recabados por la Secretaría General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público LA SALLE de Urubamba, dentro del cronograma establecido. No se admitirán expedientes incompletos o con borrones y enmendaduras.
2. La Secretaría General verificará la autenticidad y validez de los documentos, así como la exactitud de los nombres y apellidos de los postulantes, teniendo como referencia el DNI.
3. Terminada la verificación, se entregará a cada postulante el **CARNÉ** con su fotografía sellada que deberá portar el día del examen junto con su DNI.
4. La Secretaría General del Instituto publicará la nómina de postulantes **APTOS** por Programa de estudio Profesional.

12. CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL IEST LA SALLE

Los aspectos a evaluar en el examen escrito de admisión son los relacionados con el Diseño Curricular Nacional de Educación Secundaria. Comprende:

CAPACIDADES DCN DEL ÁREA DE MATEMÁTICA	CONTENIDOS
Resuelve problemas de la vida diaria que involucra números naturales, enteros racionales y sus operaciones básicas.	<p>Los números naturales y los números enteros: Propiedades. Limitaciones. Extensión. Operaciones fundamentales.</p> <p>Adición: Suma de términos de progresiones aritméticas.</p> <p>Sustracción: Diferencias notables, diferencia en otras bases</p> <p>Complemento aritmético: Concepto. Propiedades y aplicaciones en la base diez y en otras bases</p>
Resuelve problemas de la vida diaria que involucra la relación de proporcionalidad directa o inversa.	<p>Razones y Proporciones: Razones: Aritmética, geométrica y armónica.</p> <p>Proporciones: Aritmética, geométrica y armónica.</p> <p>Proporciones Discretas y continuas. Media (para dos cantidades): aritmética, geométrica y armónica.</p> <p>Magnitudes proporcionales: Definición de Magnitud. Magnitudes Directa e Inversamente proporcionales. Tipos de proporcionalidad: Simple y compuesta. Teoremas de la proporcionalidad. Interpretación gráfica. Propiedades.</p> <p>Regla de Tres simple, inversa y compuesta: Deducción de la regla de tres utilizando magnitudes proporcionales. Regla de tres simple directa, regla de tres simple inversa y regla de tres Compuesta</p> <p>Fraciones y porcentajes</p>
Resuelve problemas de la vida que involucra el uso de modelos de fenómenos del mundo real con funciones lineales.	<p>Teoría de Exponentes Multiplicación de bases iguales, Multiplicación de bases diferentes, división de bases iguales, división de bases diferentes, potencia de potencia, exponente negativo, raíz de una potencia, multiplicación y división de radicales homogéneos, potenciación de un radical y teoremas.</p>

	<p>Ecuaciones de primer grado y exponenciales Definición, expresiones, discusiones y ejercicios, ecuaciones exponenciales, definición Expresiones exponenciales.</p> <p>Sistema de ecuaciones Sistema de ecuaciones lineales de primer grado, sistema de ecuaciones lineales con dos incógnitas, planteamiento de problemas.</p>
Resuelve problemas que implican sistemas de ecuaciones de dos variables.	<p>Ecuaciones de 2do grado Término cuadrático, término lineal, término independiente, la discriminante, solución de ecuaciones de segundo grado.</p>
Resuelve problemas de la vida diaria que impliquen el uso de perímetros y áreas de figuras geométricas planas, medida de las diagonales y la suma de las medidas de los ángulos internos de un polígono.	<p>Segmentos: Términos básicos, elementos, operaciones básicas con segmentos. Ángulos geométricos: Clasificación y teoremas. Triángulos: Clasificación y teoremas. Cuadriláteros: Clasificación y teoremas. Circunferencia: Clasificación y teoremas.</p>
Resuelve problemas de la vida diaria que impliquen el cálculo del área y el volumen de figuras geométricas espaciales.	<p>Sólidos geométricos: Prismas y pirámides. Sólidos de revolución: Cilindro, cono y esfera.</p>
Traduce cantidades a expresiones numéricas. Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones. Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo. Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.	<p>Sucesiones y progresiones: sucesiones numéricas Sucesiones y progresiones: sucesiones, literales, sucesiones alfanuméricas Sucesiones y progresiones: sucesiones gráficas. Distribuciones Numéricas</p>
Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas y gráficas Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas Usa estrategias y procedimientos para encontrar equivalencias y reglas generales. Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia.	<p>Razonamiento de conjuntos Razonamiento lógico deductivo Planteo de ecuaciones, Ecuaciones resueltas con el método del rombo y cangrejo.</p>
Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas Usa estrategias y procedimientos para medir y orientarse en el espacio Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas	<p>Criptogramas Conteo de cubos y superficies sólidas Trazos de figuras Conteo de figuras Áreas sombreadas, perímetros. Razonamiento lógico recreativo-problemas de sobre cortes, estacas y pastillas</p>
Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas Comunica su comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos. Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos	<p>Estadísticas: cuadros, tablas de distribución y gráficos estadísticos: barras, histogramas. Polígonos, ojiva y circulares, media, mediana y moda.</p>

Sustenta conclusiones o decisiones con base en la información obtenida.	
CAPACIDADES DCN DEL ÁREA DE CTA	CONTENIDOS
Aplica principios y leyes de la física para resolver problemas de los diferentes fenómenos físicos.	<p>Electrostática: Carga, campo, potencial y capacidad eléctricos. Condensadores.</p> <p>Electrodinámica: Corriente y resistencia eléctrica. Ley de Poulliet, Ley de Ohm, potencia y energía. Ley de Joule. Circuitos. Resolución de problemas.</p> <p>Magnetismo: Leyes. Campo, flujo, densidad de flujo y permeabilidad magnéticos.</p> <p>Electromagnetismo: Efecto Oersted. Ley de Biot-Savart. Inducción electromagnética, Ley de Lenz. Resolución de problemas.</p> <p>Óptica: Naturaleza de la luz. Velocidad de la luz. Óptica geométrica, índice de refracción. Ley de Snell. Espejos planos y esféricos. Lentes convergentes y divergentes. Resolución de Problemas.</p> <p>Gases; Presión Temperatura; Leyes de los gases ideales: Boyle, Charles y Gay Lussac; Ecuación de estado y Ecuación Combinada. Ejercicios y problemas.</p>
Analiza las funciones químicas y su implicancia en la naturaleza.	<p>REACCIONES QUÍMICAS</p> <p>Tipos de reacciones: Síntesis, descomposición, desplazamiento simple y metátesis.</p> <p>Reacciones de oxidación-reducción, Balance de reacciones: Tanteo, electrón valencia, ión electrón.</p> <p>Cálculos estequiométricos, Leyes Ponderales: Proporciones definidas, múltiples y recíprocas.</p> <p>QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>Carbono; Estructuras carbonadas. Hidrocarburos alifáticos: Alcanos, alquenos y alquinos. Hidrocarburos aromáticos, Aldehídos, cetonas, éteres, carbohidratos. Ácidos carboxílicos, Esteres; Esterificación y saponificación.</p>
Analiza y organiza información sobre los seres vivos y los ecosistemas.	<p>Conocimientos los Elementos Básicos, el Origen de la Vida y las Características de los Seres Vivos.</p> <p>Conocimientos sobre Biología Molecular.</p> <p>Conocimientos sobre Ecología y Biodiversidad</p> <p>Conocimientos sobre Citología y Fisiología Celular</p> <p>Conocimientos sobre Ciclo Celular</p> <p>Conocimientos de Botánica</p> <p>Conocimientos de Zoología</p> <p>Conocimientos de Bacterias y Virus</p>
Relaciona los movimientos de los seres vivos con los principios físicos.	<p>Estado sólido: Estática. Fuerza, tensión, Ley de Hooke, Leyes de Newton, momento, torque, cupla. Resolución de problemas.</p> <p>Cinemática. Movimiento: Rectilíneo uniforme y variado, parabólico, circular. Aceleración centrípeta. Resolución de problemas.</p> <p>Dinámica. Segunda Ley de Newton, trabajo, potencia, energía, cantidad de movimiento. Resolución de problemas.</p>

	<p>Máquinas simples: Palanca, polea, torno, plano inclinado, tornillo, cuña. Resolución de problemas.</p> <p>Dinámica. Segunda Ley de Newton, trabajo, potencia, energía, cantidad de movimiento. Resolución de problemas.</p> <p>Máquinas simples: Palanca, polea, torno, plano inclinado, tornillo, cuña. Resolución de problemas.</p>
<p>Establece diferencia entre procesos físicos, químicos y biológicos que se produce en la materia viva.</p>	<p>CLASIFICACIÓN PERIÓDICA DE LOS ELEMENTOS: Elementos y Compuestos. - Símbolo y formulación; Estados de agregación de la materia. Descripción de la tabla periódica de forma larga. Enlace químico: Regla del octeto; Estructura de Lewis de compuestos comunes. Valencia y número de oxidación; Nomenclatura de los compuestos oxigenados. Ejercicios.</p> <p>REACCIONES QUÍMICAS Tipos de reacciones: Síntesis, descomposición, desplazamiento simple y metátesis. Reacciones de oxidación-reducción, Balance de reacciones: Tanteo, electrón valencia, ión electrón. Cálculos estequiométricos, Leyes Ponderales: Proporciones definidas, múltiples y recíprocas.</p>
CAPACIDADES DCN DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN	CONTENIDOS
<p>Planifica la producción de diversos textos escritos.</p>	<p>Comunicación, elementos, clases; lenguaje, características, clases y funciones de lenguaje; signo lingüístico: significado, significante. Concurrencia vocálica: diptongo, hiato y triptongo.</p>
<p>Contextualiza sus ideas según las convenciones de la escritura.</p>	<p>El texto, características: comunicativo, interactivo, pragmático y estructurado; propiedades: cohesión, coherencia y adecuación. Ortografía: Los signos de puntuación: La coma, punto y coma, los dos puntos, el punto, punto y seguido, punto y aparte, punto final; puntos suspensivos, comillas, paréntesis, guión y raya. Ortografía: La acentuación: tildación general de palabras (agudas, graves, esdrújulas y sobresdrújulas); tildación diacrítica, rúbrica, tópica, enfática y casos especiales de tildación. Uso de grafías: (v-b), (c, x, z), (j,g).</p>
<p>Reflexiona sobre la forma, contenido y contexto de sus textos escritos.</p>	<p>Tipos textuales: narrativo (Características, elementos y estructura; expositivo (características y estructura); descriptivo (características y estructura); argumentativo (características y estructura); instructivo (características y estructura). Formatos textuales: continuo, discontinuo, mixto y múltiple: géneros textuales. Práctica de comprensión de textos.</p>
<p>Recupera información de diversos textos escritos</p>	<p>Comprensión de textos: estrategias y técnicas (el sumillado, el subrayado, el parafraseo, el resumen. Inferencia: tipos de inferencia: inducción, deducción. Práctica de comprensión de textos.</p>

<p>Infiere el significado de los textos escritos y reflexiona sobre la forma, contenido y contexto de los textos escritos</p>	<p>Momento o fases de comprensión lectora: antes, durante y después de la lectura: capacidades de comprensión lectora: Recupera información de diversos textos escritos, Infiere el significado de los textos escritos y Reflexiona sobre la forma, contenido y contexto de los textos escritos; estrategias de comprensión: Estrategias de hallar el tema, ideas principales y secundarias, ideas temáticas; comparar y contrastar, hacer predicciones; reconocer causa y efecto, identificar el propósito del autor. Práctica de comprensión de textos. Sustantivo y adjetivo. Artículo, pronombre y verbo.</p>
<p>Aplicar herramientas de razonamiento verbal, referidas al uso correcto de las normas ortográficas, los procedimientos morfosintácticos, las estrategias de comprensión de la lectura y las técnicas de producción de textos en español, como mecanismos facilitadores de su aprendizaje.</p>	<p>Sinonimia -Reconoce los sinónimos según su contexto. -Contextualiza los sinónimos en diversas situaciones comunicativas. -Elabora oraciones utilizando los nuevos sinónimos Antonimia -Reconoce los antónimos según su contexto. -Contextualiza los antónimos en diversas situaciones comunicativas. -Elabora oraciones utilizando los nuevos antónimos. Homonimia -Reconoce los homónimos según su contexto. -Contextualiza los homónimos en diversas situaciones comunicativas. -Elabora oraciones utilizando los nuevos homónimos. Paronimia -Reconoce los parónimos según su contexto. -Contextualiza los parónimos en diversas situaciones comunicativas. -Elabora oraciones utilizando los nuevos parónimos.</p>
<p>Desarrollar las capacidades de análisis, síntesis y el pensamiento crítico; a través de la lectura de textos.</p>	<p>Semántica del texto Coherencia global. -Plan de redacción, textos excluidos. -Diferencia las clases de palabras según el significado -Contextualiza las palabras en diversas situaciones comunicativas. -Elabora textos utilizando el registro adecuado. Conectores lógicos, -Oraciones incompletas -Ordena enunciados considerando los criterios de jerarquía. -Identifica los elementos cohesivos en la redacción. -Identifica las relaciones análogas en textos. -Elabora enunciados aplicando las propiedades de la redacción</p>
<p>Incrementar su capacidad de comprensión, velocidad mental y fluidez verbal.</p>	<p>Textos análogos -Reconoce correctamente los textos análogos Comprensión de textos -Niveles de comprensión de textos -Aspectos Meta cognitivos en la comprensión</p>

CAPACIDADES DCN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	CONTENIDOS
Comprende el concepto de cultura, los aspectos que la componen y las diversas manifestaciones de la diversidad cultural de su región y localidad.	Cultura: Características de la cultura. Manifestaciones de la diversidad cultural en el Perú, en la región y localidad.
Analiza las características étnicas y lingüísticas de la población peruana y la importancia de la lengua materna en la configuración de la identidad cultural.	Diversidad cultural y lingüística del Perú. Lenguas maternas e identidad cultural.
Enjuicia sobre la ética en la vida social, la política, la ciencia y la construcción de la paz.	Los grandes problemas filosóficos: ética, conocimiento, estética, axiología, sentido de la vida.
Evalúa los cambios y permanencias presentados en el desarrollo de las revoluciones políticas y conflictos internacionales en la primera mitad del S.XX	América Latina según regiones desde la primera mitad del S XX. Migración, movilización social, arte y cultura. Revoluciones políticas y conflictos internacionales de la primera mitad del S.XX: revolución mexicana, Rusa. Primera y Segunda Guerra Mundial.
Señala la importancia de la honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso social para la humanización de la sociedad.	Valores cívicos: Honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso social.
Comprende el concepto de cultura, los aspectos que la componen y las diversas manifestaciones de la diversidad cultural de su región y localidad.	Cultura: Características de la cultura. Manifestaciones de la diversidad cultural en el Perú, en la región y localidad.
Analiza las características étnicas y lingüísticas de la población peruana y la importancia de la lengua materna en la configuración de la identidad cultural.	Diversidad cultural y lingüística del Perú. Lenguas maternas e identidad cultural.
Interpreta críticamente fuentes diversas. Comprende el tiempo histórico. Elabora explicaciones sobre procesos históricos.	Conocimientos universal y nacional sobre ciencias: Astronomía, Biología, Física, Química, Matemáticas, Medicina e Inventos. Conocimientos de arte universal y nacional: Pintura, Escultura, Arquitectura, Artistas, Museos, Estilos. Conocimientos universales y nacionales sobre historia. Edades, Culturas, Movimientos. Conocimientos universales y nacionales sobre lengua y literatura: Movimientos, Autores, Publicaciones.
Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales. Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente. Genera acciones para conservar el ambiente local y global.	Conocimientos sobre geografía mundial: Capitales, Mares, Lagunas, Ríos, Gentilicios. Conocimientos sobre geografía nacional: Capitales, Mares, Lagunas, Ríos, Gentilicios.
Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero. Toma decisiones económicas y financieras.	Conocimientos socioeconómicos universales: Autoridades, idioma, costumbres, recursos. Conocimientos socioeconómicos nacionales: Autoridades, idioma, costumbres, recursos.

REGLAMENTO

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

DEL IES TECNOLÓGICO PÚBLICO LA SALLE 2019

TÍTULO I

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°. - El presente Reglamento establece las normas y procedimientos para el proceso de Admisión al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público LA SALLE de Urubamba en los programas de estudios de formación tecnológica, de acuerdo a la Ley 30512 y su Reglamento, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RVM N° 178-2018-MINEDU.

Artículo 2°. - El proceso de Admisión establece los criterios y mecanismos que garanticen la selección de los postulantes idóneos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes favorables que exige el futuro desempeño profesional.

CAPÍTULO II

ALCANCES

Artículo 3°. Todas las disposiciones del presente Reglamento serán de su responsabilidad y cumplidas por:

- La Dirección General
- La Unidad Administrativa
- Las Jefaturas de Unidad Académica del Tecnológico
- Las secretarías General y Académica
- Personal Docente y Administrativo
- Postulantes

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 4°. - El Proceso de Admisión 2019 de acuerdo al presente reglamento tiene las siguientes modalidades:

- a) Admisión por Concurso Ordinario. Constituido por un examen de conocimientos.
- b) Admisión por Exoneración: Constituido por una prueba de dirimencia en caso que el número de postulantes superen a las vacantes ofrecidas para esta modalidad, por programa de estudios.

Se reservan **dos vacantes** para esta modalidad por programa de estudio para los postulantes en los siguientes casos:

- Para los estudiantes que terminaron su educación secundaria en el primer o segundo puesto del año 2018.
- Para deportistas calificados acreditados por IPD.
- Para Beneficiarios del PRI según Ley 28592.

- Para la persona con discapacidad según Ley 29973 acreditado por CONADIS.
- Para Artistas Calificados que hayan representado al país o la región, acreditados por el INC y ESFAS.
- Para egresados de las dos últimas promociones del IES PEDAGÓGICO - TECNOLÓGICO Público La Salle, que ocuparon el 1º o 2º puesto en el ranking General.
- Para profesionales titulados de cualquier institución superior.

Artículo 5°. - Las vacantes otorgadas en la modalidad de Admisión por exoneración, de los Programas de Estudio del IES Tecnológico La Salle, no deben superar el 30% de las vacantes autorizadas.

Le corresponden al SENA 2019, **10 vacantes.** Excepcionalmente para el presente proceso de Admisión se reservan 3 vacantes para el Programa de Estudio de Producción Agropecuaria y 8 vacantes para el Programa de Estudios de Industrias Alimentarias, beneficiarios de Beca 18, de la convocatoria 2018 y que solicitaron licencia de estudios.

Artículo 6°.- El Director General y la Comisión Central de Admisión del IES TECNOLÓGICO Público La Salle establecen los criterios y mecanismos que aseguren la selección de postulantes idóneos.

Artículo 7°.- El Consejo Directivo del IES TECNOLÓGICO Público La Salle eleva el informe de los resultados del proceso de admisión cumplidas las etapas previstas.

Artículo 8°.- El Consejo Directivo tiene la responsabilidad de publicar la convocatoria y resultados del proceso de admisión.

Artículo 9°.- El Consejo Directivo, determina las diferentes sub-comisiones, las que cumplen tareas o funciones específicas.

CAPÍTULO IV ADMISIÓN POR CONCURSO ORDINARIO

Artículo 10°.- Son admitidos al Proceso de Admisión los egresados de educación secundaria, del país o del extranjero, siendo requisito para ello la presentación de:

- a) Solicitud dirigida al Director General del IEST La Salle. (formato otorgado por la institución)
- b) Fotocopia del DNI, o carné de extranjería.
- c) Certificado original visado por la UGEL respectiva que acrediten haber concluido la educación secundaria.
- d) Declaración jurada que acredite gozar de buena salud y no tener antecedentes judiciales.
- e) Dos fotografías actuales tamaño carné.
- f) Recibo de pago por derecho de inscripción.
- g) Los postulantes que hayan cursado estudios secundarios en el extranjero, presentan copia autorizada de la Resolución Oficial del Ministerio de Educación que acredite la convalidación de estudios.

Artículo 11°.- La nota aprobatoria para admisión es de **ONCE** en escala vigesimal para todos los programas de estudios. En caso de producirse empates en la prueba escrita eliminatoria, la Comisión Central hará la dirimencia conforme a los resultados obtenidos en el siguiente orden:

- Área de Matemáticas
- Área de Comunicación
- Área de CTA
- Área de Ciencias Sociales y Cultura general

Artículo 12°.- Se considera ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la **NOTA MINIMA APROBATORIA DE ONCE O MAS, EN LA ESCALA VIGESIMAL**, hasta cubrir la totalidad de las vacantes que han sido autorizadas por la DRE Cusco.

CAPÍTULO V ADMISIÓN POR EXONERACIÓN

Artículo 13°. - La selección y determinación de vacantes señalados en el artículo 5° se definirán por un examen de dirimencia, siempre y cuando se supere la oferta.

Artículo 14°. - Se consideran vacantes para el Servicio de Nivelación Académica (SENA):
Programas de Estudio:

10 vacantes para Producción Agropecuaria.

10 vacantes para Industrias Alimentarias.

10 vacantes para Contabilidad

10 vacantes para Administración de Servicios en Hostelería

10 vacantes para Computación e Informática

Los postulantes que no logran el ingreso en la modalidad de exonerados tienen la opción de presentarse en la modalidad de Ordinarios conforme al cronograma.

CAPÍTULO VI DE LOS ESTUDIANTES DEL SERVICIO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA LA SALLE (SENA)

Artículo 15°. - Se otorgará vacante en el SENA 2019 cuando un estudiante del Servicio de Nivelación Académica haya obtenido como promedio final de las cuatro evaluaciones, la nota aprobatoria de 11 (ONCE) a más en la escala vigesimal de evaluación, de conformidad a los informes emitidos por la Coordinación del SENA y de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por RD N° 107-2018-DREC/DG-IESP "LA SALLE"/UR.

Los estudiantes que lograron alcanzar una vacante por el SENA – 2019, incluirán en su expediente de postulante la **CONSTANCIA DE INGRESO** expedida por el Coordinador y firmada por la Dirección General y registrarán su inscripción en Secretaría General y el sistema de información académica (SIGES); conforme al cronograma de admisión y con los requisitos exigidos en el Proceso Ordinario de Admisión 2019, artículo 11°.

Artículo 16°. - Los estudiantes del SENA - 2018 que **NO** lograron alcanzar una vacante, **DEBERÁN** registrar su inscripción en Secretaria General como los demás postulantes para la admisión por concurso ordinario, adjuntando los mismos requisitos que se consideran en el artículo 11° del capítulo IV, siempre y cuando desean postular a nuestra casa superior de estudios.

TÍTULO II
DE LOS CONTENIDOS Y EVALUACIÓN
CAPÍTULO VII
DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

Artículo 17°. - Los contenidos temáticos estarán ceñidos a los Programas Curriculares de Educación Secundaria señalados en el DCN y en el ANEXO de la RM 0033-2012-ED y que se encuentran en el **apartado 12: Contenidos Temáticos** del Prospecto de Admisión 2019.

Contienen aspectos especificados en el Prospecto sobre:

- a) Área de Matemáticas
- b) Área de Comunicación
- c) Área de CTA
- d) Área de Ciencias Sociales

Artículo 18°. - En el IES Tecnológico, los postulantes no consigan ingresar en el programa de estudio de la primera opción, podrán acceder a **SU SEGUNDA OPCIÓN** siempre y cuando queden vacantes no cubiertas por postulantes de primera opción en la misma, y se cubrirán de acuerdo al orden de mérito, a solicitud expresa de los interesados y previa evaluación y aprobación de la Comisión Central. Para este procedimiento se considera una nota expectante para la Comisión Central.

CAPÍTULO VIII
DE LA EVALUACIÓN

Artículo 19°. - El concurso de admisión comprende:

- Prueba escrita de conocimientos generales básicos con carácter eliminatorio. (Matemática, Comunicación, Ciencia Tecnología y Ambiente y Ciencias sociales)

Artículo 20°. - La prueba de conocimientos consiste en preguntas de acuerdo a las capacidades y contenidos señalados en el prospecto de admisión y cuyo instrumento es una prueba objetiva de selección múltiple con **80 preguntas**, cada una de ellas con cinco alternativas de las cuales una es correcta y cuatro distractores. La duración de la prueba será de dos horas y media.

Artículo 21°. - En esta etapa se cubren las vacantes ofertadas por el IES TECNOLÓGICO Público LA SALLE de acuerdo a la solicitud del Instituto y la autorización correspondiente del Ministerio de Educación o la DRE Cusco, según sea el caso; cumpliendo con las especificaciones detalladas en el artículo 5º del presente Reglamento en relación al porcentaje de vacantes asignadas a postulantes exonerados y postulantes vía ingreso ordinario.

CAPÍTULO IX
DE LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE RESULTADOS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

Artículo 22°. - La elaboración de la prueba de conocimientos es nombrada por la Dirección General y la aplicación, evaluación de resultados de la prueba, está a cargo de las subcomisiones nombradas por la Comisión Central, aprobadas en asamblea de docentes.

TÍTULO III COMISIONES, SANCIONES Y MATRÍCULA

CAPÍTULO X DE LAS COMISIONES

Artículo 23°. - La Comisión Central de Admisión está integrada por miembros del Consejo Directivo, la define la Dirección General y ratificada en la Asamblea de Docentes. El Cargo de presidente recae en el Hermano Director General. Los cargos de la Comisión Central de Admisión son los siguientes: Presidente, Secretario(a), Tesorero(a) y vocal.

Artículo 24°. - Los miembros de las subcomisiones estarán integradas por docentes del IEST Público LA SALLE y el número de miembros en cada subcomisión lo determina la Comisión Central de Admisión.

Artículo 25°. - La Comisión Central de Admisión organiza las siguientes Sub comisiones:

- a) De la Propaganda y marketing
- b) De la Inscripción y recepción de expedientes
- c) De la Revisión de los expedientes
- d) Del Examen de dirimencia
- e) De la elaboración de la prueba, conocimientos,
- f) De la elaboración de la prueba e instrumentos de dinámica grupal - diagnóstica vocacional y entrevista.
- g) De la aplicación, calificación y la publicación de los resultados.
- h) De la seguridad y recepción de postulantes.
- i) De Refrigerios y viáticos

CAPÍTULO XI DE LAS SANCIONES

Artículo 26°. - Los postulantes serán sujetos a sanción en los siguientes casos:

- a) Por suplantación de personas.
- b) Por actitudes irregulares durante la aplicación de la prueba.

Artículo 27°. - En caso de suplantación de personas, estas serán puestas a disposición del Poder Judicial y si en ello estuviese implicado algún estudiante del IES TECNOLÓGICO Público LA SALLE será separado definitivamente de la Institución.

Artículo 28°. - Los postulantes que incurran en actitudes irregulares o sospechosas (dialogar, plagiar, alterar el orden) serán retirados del acto de aplicación de la prueba.

Artículo 29°. - En caso de presentarse en estado etílico, no serán admitidos en el proceso de admisión al TECNOLÓGICO Público LA SALLE en ninguna de las etapas.

CAPÍTULO XII DE LA MATRÍCULA

Artículo 30°. - Se consideran aptos para ser matriculados en los diferentes programas de estudios convocados en el presente año, los postulantes que hayan aprobado en la prueba de

conocimientos conforme a la norma establecida en el presente reglamento y las establecidas en la RVM 178-2019-MINEDU.

Artículo 31°. - Los profesionales titulados, previa convalidación de estudios, siempre que no supere la meta de ingresantes serán aptos para ser matriculados.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los resultados finales del proceso de admisión serán publicados oficialmente bajo responsabilidad de la Comisión Central de Admisión, en las vitrinas de la institución y en la **página web:** www.lasalleurubamba.edu.pe y el facebook: Lasalle.

Segunda. - Los postulantes que habiendo alcanzado vacante en el proceso de admisión no se matriculan en el período señalado en cronograma y presente prospecto de admisión, pierden el derecho y su VACANTE puede ser cubierta por otro postulante en estricto orden de mérito del ranking de ingreso.

Tercera. - Se debe asegurar en la etapa de inscripciones el mínimo de 15 postulantes para que la carrera profesional funcione conforme a las normas vigentes emanadas por el Ministerio de Educación.

Cuarta. - Los aspectos no considerados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión estando sujetos a las normas vigentes.

LEMA DEL AÑO 2019

“Un corazón, un compromiso, una vida”



El Papa Francisco dijo una vez: "Somos peregrinos de la muerte a la plenitud de la vida...". San Juan Bautista de La Salle, patrono de los educadores, entró en esa plenitud de vida en 1719. Durante el año 2019 el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas celebrará este 300 aniversario como el Año de las vocaciones lasallistas. El logotipo del Tricentenario de La Salle es un círculo que representa la plenitud de la vida. Dentro del círculo se halla el número 300 en una apariencia ascendente para simbolizar la vitalidad continua del Instituto y la celebración de la entrada de La Salle a la plenitud de la vida. El círculo tiene aberturas en lugar de una curva cerrada. Cada número en el 300 tiene también aberturas en lugar de tres números separados. Las aberturas indican que la Misión lasallistas está abierta a ir más allá de sus propias fronteras. Son como portales donde los lasallistas pueden fácilmente romper barreras en sus propios itinerarios vocacionales y ser uno con aquellos que viven en las periferias. Alrededor del círculo se ha colocado el texto del lema para definir claramente la celebración del tricentenario. Aunque la muerte puede haber separado a los lasallistas de su Fundador, el texto alrededor del círculo expresa el modo en que los lasallistas de todo el mundo continúan mostrando con el corazón, el compromiso y la vida su unidad aún más profundamente en la Misión lasallistas. El azul fue elegido por ser uno de los colores del Instituto.

Nuestro agradecimiento a Antonio del Rosario y a Jaker Leno del Distrito LEAD, Sector Filipinas por la idea y elaboración del logo de los 300 años.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"UN CORAZÓN, UN COMPROMISO, UNA VIDA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2019-DRE-C/DG-IEST "LA SALLE"/URU

Urubamba, 20 febrero del 2019

VISTO los informes de la Comisión Central del Proceso de Admisión al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público La Salle de Urubamba para el presente año 2019, y los acuerdos finales del Consejo Asesor de la Institución sobre Comisión Central, Subcomisiones y Cronograma,

CONSIDERANDO

Que con Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Docente en el Artículo 1° dice a la letra: "se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología..."

Que con RDE N° 038-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC, en su anexo 3 se considera al IEST La Salle como institución elegible para Beca 18- Convocatoria 2018, en las carreras de Prod. Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Computación e Informática.

Que, con R.J. N° 3551-2018-MINEDU7VMGI-PRONABEC, considera los beneficiarios de BECA 18; de los estudiantes que ingresaron al proceso de admisión 2018 al IEST La Salle en las carreras profesionales técnicas de Prod. Agropecuaria e Ind. Alimentarias.

Que, con RVM N° 178-2018-MINEDU, donde aprueban los lineamientos académicos generales para los IES y las EES Tecnológica en el número 12.1.1 Modalidades de Admisión son tres: (a) Ordinaria: se realiza a través de una evaluación considerando condiciones de calidad el número de vacantes de acuerdo al orden de mérito. (b) Por exoneración: Contempla la admisión de deportistas calificados, a estudiantes talentosos y a aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario, de conformidad con la normativa vigente. (c) Ingreso extraordinario: Este proceso de admisión se autoriza por el MINEDU y se implementa para becas y programas, conforme a la normativa de la materia.

Que con RD. N° 0203-2019-DREC se aprueba el número de vacantes del IEST La Salle, de las carreras Profesionales de: Prod. Agropecuaria, Computación e Informática, Ind. Alimentarias, Contabilidad y Administración de Servicios en Hostelería.

Que, en el Reglamento Institucional, los artículos 13 al 36, se norma el proceso de admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público La Salle considerando las normas propias emanadas por la autoridad competente,

SE RESUELVE

1° APROBAR el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2019 para el Proceso de selección de postulantes que se presentan al IES Tecnológico Público La Salle para las carreras profesionales de Prod. Agropecuaria, Computación e Informática, Ind. Alimentarias, Contabilidad y Administración de Servicios en Hostelería y que aparece en el anexo del presente acto resolutive.

2° APROBAR el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2019 para el Proceso de selección de postulantes que se presentan al IES Tecnológico Público La Salle para los programas de estudio de Prod. Agropecuaria, Computación e Informática, Ind. Alimentarias, Contabilidad y Administración de Servicios en Hostelería y que consta de 10 Títulos, 12 Capítulos, 31 Artículos y 4 Disposiciones Finales.

3° AUTORIZAR la publicación del **PROSPECTO Y REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2019** en un solo documento.

4° COMUNICAR esta acción a las instancias administrativas de la Institución para su conocimiento y fines consiguientes.

5° ELEVAR una copia original a la Dirección Regional de Educación del Cusco para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. Hno. Segundo Manuel Marín Herrera
Director General